

## Miembros de las tres nuevas comisiones parlamentarias

**El Parlamento dio a conocer el jueves la lista de eurodiputados que conformarán las tres comisiones parlamentarias creadas el 10 de marzo, sobre injerencia extranjera, COVID-19 y Pegasus.**

Puede consultar la lista de miembros de cada comisión en [este enlace](#).

Los grupos políticos eligen a los eurodiputados que se sentarán en las comisiones y las comunican a la presidenta de la Cámara. Cada grupo cuenta con un número de asientos en proporción a su peso en el Parlamento.

Los presidentes y vicepresidentes de las tres comisiones serán elegidos en las reuniones constituyentes.

En la sesión plenaria del 7-10 de marzo, el [Parlamento acordó establecer](#) una comisión especial sobre injerencia extranjera y otra sobre las lecciones de la pandemia de COVID-19, cada una con 33 miembros, así como una comisión de investigación sobre el uso del programa de espionaje Pegasus, que contará con 38 miembros.

### Eurodiputados españoles

La Comisión Especial sobre la Pandemia de COVID-19: Enseñanzas Extraídas y Recomendaciones para el Futuro (COVI) contará con Dolors Montserrat (PPE), Adriana Maldonado (S&D) y José Ramón Bauza (Renew).

En la Comisión Especial sobre Injerencias Extranjeras en Todos los Procesos Democráticos de la Unión Europea, en particular la Desinformación (INGE 2) se sentarán Javier Zarzalejos (PPE), Nacho Sánchez Amor (S&D), Maite Pagazaurtundúa (Renew) y Jorge Buxadé (ECR).

Juan Ignacio Zoido (PPE), Juan Fernando López Aguilar (S&D), Diana Riba (Verdes/EFA), y Carles Puigdemont (No inscrito) estarán en la Comisión de Investigación Encargada de Examinar el Uso del Programa Espía de Vigilancia Pegasus y Otros Programas Equivalente (PEGA)

### Comisiones especiales y de investigación

El Parlamento puede crear comisiones especiales para tratar cuestiones específicas. Según el Reglamento de la Cámara ([artículo 207](#)), su duración se limita en principio a doce meses, aunque puede prorrogarse.

Las comisiones de investigación buscan esclarecer alegaciones de infracción o mala administración en la aplicación de la legislación comunitaria. Su duración inicial es también de doce meses y puede extenderse dos veces en periodos de tres meses ([artículo 208 del Reglamento](#)).

## Más información

[Decisión del PE sobre la creación de una comisión especial sobre la pandemia de COVID-19](#)

[Decisión del PE sobre la creación de una comisión especial sobre injerencia extranjera](#)

[Decisión del PE sobre la creación de una comisión de investigación sobre el programa Pegasus](#)

[Material audiovisual](#)

## Contactos

---

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ [estefania.narrillos@europarl.europa.eu](mailto:estefania.narrillos@europarl.europa.eu)

✉ [prensa-ES@europarl.europa.eu](mailto:prensa-ES@europarl.europa.eu)

---